

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****257 MÁLAGA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 896/12, por auto d 27 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Marina del Mediterráneo Varadero de Benalmádena, S.L., con C.I.F. B-29803764, y domicilio en Estepona. Puerto Deportivo. Torre de Control. CP. 29680 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal don Francisco Javier Roji Fernandez, con teléfono de contacto 952211011.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administracion Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: gerencia@rojiabogados.com

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Alameda de Colon n.º 2, 2.º D. CP. 29001 Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084723-1